




Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202041620100028941
Fecha: 08-05-2020
TRD: 4162.010.5.2.205.002894
Rad. Padre: 202041620100028941

LAURA ANDREA CASTILLO NAVARRETE
Representante Legal
Constructora Rocas Cali S.A.S.
Carrera 66 # 12 – 25
Cel. 317 6056317
constructorarocassas@gmail.com
Cali

Asunto: Reactivación contratos de obra SDR– sector de la construcción Municipio de Cali.

Cordial Saludo,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con cedula de ciudadanía No. 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de Secretario del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de Enero de 2020 y Acta de Posesión No. C031 del 1 de Enero de 2020, facultado para celebrar contratos según Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 y Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de Febrero de 2019, Informa que para el reinicio del contrato de interventoría número 4162.010.26.1.5343-2019.

De acuerdo con las directrices del señor alcalde de Cali, doctor Jorge Iván Ospina, encaminadas a la reactivación del sector de la construcción en la ciudad de Santiago de Cali, en el ámbito de las competencias me permito solicitarles, que como contratistas de obra civil e interventores de obra de la Secretaria del Deporte y la Recreación, realicen a partir del veintisiete (27) de abril de 2020, el trámite requerido para la obtención del pasaporte Sanitario digital de todo el personal a su cargo, que será requerido una vez se establezcan las condiciones para el reinicio de las obra, superadas las causales de originaron la suspensión de los contratos.

A continuación, se relacionan los pasos para este procedimiento:

- Ingresar a la pagina www.cali.gov.co
- Entrar al link



Calle 9 carrera 37 a 01 Unidad Deportiva Panamericana
Teléfono: 5141190 -5566412
www.cali.gov.co

CO - SC - CER652615



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

- Inscribir el protocolo de bioseguridad en PDF
- Inscribir los trabajadores
- Inscribir proveedores
- Vía mail llegara la confirmación y evaluación sanitaria. Si sale positivo será válido por 15 días y no tiene ningún costo.

Nota: Sin el pasaporte Sanitario no se podrá laborar.

Es importante resaltar que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la alcaldía de Santiago de Cali, Las empresas o contratista de obra, todos los días tendrán que tomar temperatura, prueba de olfato y encuesta diaria, Sopena de la aplicación de las sanciones que correspondan. Si no se cumple el protocolo las multas serán altas, puede sellarse la obra y cancelar definitivamente el pasaporte digital.

Adicionalmente para el reinicio de la obra el contratista deberá entregar en coordinación con la Interventoría un cronograma de obra actualizado con los tiempos vigentes del contrato al momento de la suspensión de la obra, teniendo en cuenta que no se podrá generar tiempos adicionales de prórrogas, como se notificó en el último comité de seguimiento realizado en las instalaciones de la Secretaria del Deporte y la Recreación.

Una vez se tenga el protocolo de Bioseguridad, cronograma de obra actualizado, se convocará por parte de la secretaria del Deporte y Recreación una videoconferencia para coordinar últimos detalles para el respectivo reinicio de obra.

Atentamente,

FELIPE DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa



Calle 9 carrera 37 a 01 Unidad Deportiva Panamericana
Teléfono: 5141190 -5566412
www.cali.gov.co